



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

121-17

ACUERDO DE CONCEJO

N° 121-2017-MPC

Cañete, 07 de agosto de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio del 2017, sobre carta de fecha 15 de mayo del 2017, solicitado por el Sr. Isidro López Rodríguez – representante de los vecinos de la Mz. F de la Asociación Melchorita, ubicado en Imperial - Cañete, en el cual solicita apoyo con materiales para la instalación de desagüe en la asociación, que sufre de la falta de este servicio básico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes mueble se inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Informe N° 338-2017-FASC-SGOPPC-GODUR-MPC, el Sub Gerente de Obras Públicas, traslada el Informe N° 39-2017/APC/SGOP-MPC de fecha 29 de mayo del 2017, del B. Ing. Abraham Prada Cerro, en el cual expresa que se ha realizado la inspección en la mencionada asociación del distrito de Imperial, señalando que solicitan materiales consistente en 20 tubos de 8” de PVC y 20 bolsas de cemento Tipo I para la construcción de su red de desagüe, evidenciando la necesidad de su implementación, mediante tomas fotográficas adjuntas;

Que, mediante Informe N° 1561-2017-GPPI-MPC, de fecha 06 de junio de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, informa que la adquisición de materiales ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017: Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 4,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 793-2017-GDSyH/MPC de fecha 14 de junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano – Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas, recomienda atender el pedido de donación solicitado por el Sr. Isidro López Rodríguez – representante de los vecinos de la Asociación Melchorita de Imperial - Cañete; a fin de permitirle el acceso al servicio de desagüe de toda la población;

Que, mediante Informe Legal N° 253-2017-GAJ-MPC de fecha 19 de junio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) Que, es factible otorgar el apoyo solicitado por el Sr. Isidro López Rodríguez – representante de los vecinos de la Asociación Melchorita, ubicado en el distrito de Imperial - Cañete, con materiales para su red de desagüe, encargándose a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, su ejecución;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A.C. N° 121 -2017-MPC

Que, mediante Dictamen N° 29-2017-CPEyAM-MPC de fecha 25 de julio del 2017 de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, sugiere: 1) Aprobar lo solicitado por el Sr. Isidro López Rodríguez - representante de los vecinos de la Mz. F, de la Asociación Melchorita, ubicado en el distrito de Imperial - Cañete, con materiales para su red de desagüe que consiste en 20 tubos de PVC de 8" y 20 bolsas de cemento Tipo I, valorizado en S/. 4,000.00 Soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo solicitado por el Sr. Isidro Hurbano López Rodríguez - representante de los VECINOS DE LA MZ. F DE LA ASOCIACIÓN MELCHORITA, ubicado en el distrito de Imperial - Cañete, con materiales para su red de desagüe, que consiste en 20 tubos de PVC de 8" y 20 bolsas de cemento Tipo I, valorizado en S/. 4,000.00 Soles, cuyas características son las siguientes:

Table with 6 columns: IDEN, DESCRIPCIÓN, UND, CANT, PRECIO, SUBTOTAL. Row 1: 1.00, TUBO DE PVC MARCA NIKOL DE 8", UND, 20, 180.00, 3,600.00. Row 2: 2.00, BOLSAS DE CEMENTO TIPO I, BLS, 20, 20.00, 400.00. Row 3: PRECIO TOTAL APROXIMADO, S/. 4,000.00

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la atención entrega y fiscalización del apoyo concedido a los vecinos de la Mz. F de la Asociación Melchorita - Imperial, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la verificación del cumplimiento en cuanto a la finalidad para lo cual se otorgara dicha donación, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bozán Guzmán
ALCALDE